

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año..... 33,50 pesetas
Seis meses..... 17,50 »
Tres id..... 9 »

Número suelto 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, en orden y para los ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año..... 36 pesetas
Seis meses..... 18,50 »
Tres id..... 10 »

Pago adelantado.

EDIOTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINQUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

MINISTERIO DE LA GUERRA

DECRETO

A propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente: Que la modifica lo el artículo 1.º del Decreto de 26 de diciembre de 1932 y redactado en la siguiente forma:

«Artículo 1.º Todos los individuos sujetos al servicio militar, no presentes en filas, quedarán obligados a pasar una revista anual, sin plazo alguno dentro del año, hasta que reciban la licencia absoluta, a excepción de los reclutas ingresados en caja por lo que respecta a la del año de su alistamiento, y los reclutas en caja que disfruten prórroga o aptos sólo para servicios auxiliares, hasta que pasen a la situación que les señala el artículo 22 del vigente Reglamento de reclutamiento y reemplazo del Ejército.»

Dado en Madrid a veinte de octubre de 1933.—Niceto Alcalá Zamora y Torres.—El Ministro de la Guerra, Vicente Irazo Enguita.

(*Gaceta* 22 octubre 1933.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DECRETO

Ilmo. Sr: Vacantes en los Institutos provinciales de Higiene las plazas de Médicos bacteriólogos de Cuenca, Huelva, Huesca, León, Lugo y Segovia; de Médicos epidemiólogos de Cádiz, Castellón, Logroño, Málaga, Murcia, Toledo y Valencia; de Químicos de Avila, Baleares, Burgos, Cuenca, Guadalajara, Lugo, Málaga, Soria, Teruel y Valladolid, y de Veterinarios de Albacete, Cádiz, Guadajara, Logroño, Oviedo, Soria y Teruel.

Este Ministerio se ha servido disponer que por esa Dirección general se convoque concurso voluntario entre el personal perteneciente

a los Institutos provinciales de Higiene, para la provisión de las citadas plazas y de todas aquellas vacantes que existan de igual carácter que las anteriores hasta que termine el plazo señalado en la convocatoria.

De Orden ministerial lo digo a V. I. para su conocimiento y a los efectos expresados. Madrid, 19 de octubre de 1933.—P. D., J. M. Gutiérrez Barreal.—Señor Director general de Sanidad.

(*Gaceta* 22 octubre 1933.)

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD

Circular.

En cumplimiento de lo dispuesto en Orden ministerial fecha de hoy, por esta Dirección general se convoca concurso voluntario entre el personal perteneciente a los Institutos provinciales de Higiene para la provisión de las plazas vacantes en los mismos de Médicos bacteriólogos, de Cuenca, Huelva, Huesca, León, Lugo y Segovia; de Médicos epidemiólogos, de Cádiz, Castellón, Logroño, Málaga, Murcia, Toledo y Valencia; de Químicos de Avila, Baleares, Burgos, Cuenca, Guadalajara, Lugo, Málaga, Soria, Teruel y Valladolid; y de Veterinarios, de Albacete, Cádiz, Guadajara, Logroño, Oviedo, Soria y Teruel y de todas aquellas vacantes que existan, de igual carácter que las anteriores, hasta que termine el plazo señalado en la presente convocatoria, con arreglo a las condiciones fijadas en en la Real orden de 5 de marzo de 1929, *Gaceta* del 6, y que son las siguientes:

1.ª Que las referidas plazas se proveerán entre el personal de la misma naturaleza que la vacante, teniendo en cuenta el orden de prelación establecido en el número 1.º de la citada Real orden de 5 de marzo de 1929; esto es: a) Por concurso de antigüedad y méritos entre el personal activo y excedente de la naturaleza de la vacante que preste sus servicios o sea excedente del

mismo Instituto; y b) Por el que preste sus servicios en otros Institutos o sea excedente de los mismos.

2.ª Que las instancias solicitando las plazas vacantes mencionadas, y los justificantes del preferente derecho de prelación, se dirigirán a esta Dirección general de Sanidad dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente de la inserción de esta convocatoria en la *Gaceta de Madrid*, acompañando los documentos justificativos del tiempo de servicios y méritos que puedan alegar los concursantes; y

3.ª Que se tramitarán los expedientes de los solicitantes y se acordará la resolución del concurso en la forma que determina en sus párrafos primero y segundo del apartado tercero de la repetida Real orden de 5 de marzo de 1929.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 19 de octubre de 1933.—El Director general, José María González Barreal.

(*Gaceta* 22 octubre 1933.)

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PROFESIONAL Y TECNICA

El retraso con que se publicó en la *Gaceta de Madrid* el anuncio del concurso de pensiones para obreros, autorizado en 21 de septiembre último e inserto en dicho diario oficial correspondiente al 6 de octubre, ha motivado una reducción considerable del plazo para solicitar, con perjuicio evidente para los aspirantes que deseen concurrir a este certamen; por lo que,

Esta Dirección general ha resuelto:

1.º Que se amplie el plazo para solicitar tomar parte en el cursillo previo de selección hasta el día 15 de noviembre próximo pudiendo hasta dicho día los Directores de las Escuelas Superiores de Trabajo completar los datos y antecedentes de los propuestos por los respectivos Centros.

2.º Que el cursillo se celebre del 21 de noviembre al 20 de diciembre y que el periodo de seis meses de duración de las pensiones comience el 1.º de enero de 1934; y

3.º Que por el Director del Centro de Perfeccionamiento Obrero se adopten las disposiciones convenientes a la mas exacta observancia de estas disposiciones, elevando con la oportunidad precisa a esta Dirección general la propuesta de admitidos al cursillo de selección, a fin de que dicho cursillo pueda dar comienzo en la fecha que se señale.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 19 de octubre de 1933.—El Director general, José Cebada.—Señor Director del Centro de Perfeccionamiento Obrero y Directores de las Escuelas Superiores de Trabajo.

(*Gaceta* 22 octubre 1933.)

GOBIERNO CIVIL

Circulares.

El Comandante de la Guardia civil del puesto de Villafranca me participa que al vecino de Villanasur Río de Oca D. Crescencio Carasa se le han extraviado tres caballerías de las señas siguientes: mu'a negra de un año y de seis y media cuartas de alzada; macho pelo rata, de siete cuartas menos dos dedos de alzada y con marca del Estado en un anca, y un potro percherón, de la misma alzada que el anterior, de pelo tordo y también con marca del Estado en ancas.

Lo que se hace público en este periódico oficial, a fin de que la persona que sepa el paradero de dichos semovientes lo comunique a la Alcaldía del mencionado pueblo de Villanasur.

Burgos 23 de octubre de 1933.

EL GOBERNADOR,

Alfredo Espinosa.

El Alcalde de Solas me comunica que se hallan depositadas en dicho

pueblo tres caballerías de las señas siguientes: un caballo de pelo tordo; un macho de pelo rojo y una mula de pelo negro; las tres de seis a ocho meses de edad.

Lo que se publica de este periódico oficial a fin de que el que acredite ser su dueño pueda recoger dichos semovientes de mencionada Alcaldía previo el abono de los gastos ocasionados.

Burgos 23 de octubre de 1933.

EL GOBERNADOR,

Alfredo Espinosa.

El Alcalde de Quintanaortuño me comunica que en dicha localidad se encuentra vacante el local donde se establece la parada para sementales, el que se arrienda en las mismas condiciones que en años anteriores.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos 24 de octubre de 1933.

EL GOBERNADOR,

Alfredo Espinosa.

El Alcalde de Revilla del Campo me comunica que Mariano Gil Alvarez, soltero, de 23 años de edad, color rubio, de estatura 1'635 metros; viste chaqueta de verano azul rayada, pantalón y chaleco de pana, una boina, calza alpargatas y lleva la cartilla militar, ha desahogado de dicho pueblo.

Lo que se hace público en este periódico oficial a fin de que la persona que sepa su paradero lo comunique a la Alcaldía de Revilla del Campo.

Burgos 24 de octubre de 1933.

EL GOBERNADOR,

Alfredo Espinosa.

Diputación Provincial

COMISION GESTORA

Debiendo procederse a la contratación por medio de subasta de los artículos que constituyen el racionado con destino al consumo de los acogidos en la Casa de Caridad, Inclusa y Maternidad, durante el año 1934, se anuncia por medio de este periódico oficial, a fin de que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de servicios municipales de 2 de julio de 1924, puedan presentarse las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de diez días, en la inteligencia de que una vez pasado dicho plazo no se admitirá protesta ni reclamación alguna.

Burgos 25 de octubre de 1933.—
El Presidente, Domingo del Palacio.

Debiendo procederse a la contratación por medio de subasta de los artículos que constituyen el racionado con destino al consumo de los acogidos en el Hospital provincial, durante el año 1934, se anuncia por

medio de este periódico oficial, a fin de que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de servicios municipales de 2 de julio de 1924, puedan presentarse las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de diez días, en la inteligencia de que una vez pasado dicho plazo no se admitirá protesta ni reclamación alguna.

Burgos 25 de octubre de 1933.—
El Presidente, Domingo del Palacio.

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS

Confeccionado el padrón de vehículos de tracción mecánica para el año de 1934, queda expuesto al público según dispone el vigente Reglamento, desde el día de la fecha, hasta el 10 del próximo mes de noviembre, en cuyo plazo pueden examinarlo los contribuyentes y formular las reclamaciones que crean oportunas; bien entendido, que transcurrido que sea el mismo, no se atenderá reclamación de ninguna clase.

Burgos 24 de octubre de 1933.—
Administrador de Rentas Públicas,
Nicolás S. de Tejada.

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE 1.ª ENSEÑANZA

CIRCULAR

Clases de adultos.

A los efectos de la confección de nóminas por gratificación de Clases de adultos, correspondientes al nuevo curso que dará principio el día 1.º de noviembre próximo, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 9.º de la Orden ministerial de 1.º de diciembre de 1932 (*Gaceta* del 6), en relación con la de 2 de octubre del año actual (*Gaceta* del 8), los Sres. Presidentes de los Consejos locales de Primera enseñanza se servirán enviar a esta Jefatura, antes del día 10 del mes próximo, una relación nominal de los Sres. Maestros (o Maestras cuando procediere) que, en los respectivos Distritos municipales, han de encargarse de explicar las referidas clases para adultos, bien entendido que estas relaciones, y la que facilite la Inspección de Primera Enseñanza en lo que se refiere a la Capital, serán las únicas que esta oficina tendrá en cuenta al proceder a la confección de las nóminas correspondientes.

Se encarece a los Sres. Alcaldes den conocimiento de esta circular a los Sres. Presidentes de los Consejos locales de Primera Enseñanza de sus respectivos Ayuntamientos.

Burgos 20 de octubre de 1933.—
El Jefe de la Sección, Paulino Saldaña.

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

Relación de los Vocales designados para constituir las Juntas mu-

nicipales del Censo electoral, durante el bienio 1934-1935, que se publican en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 12 de la ley Electoral.

No se publican las designaciones de Vocales por territorial e industrial por haber quedado sin representación dichas clases (circular de la Junta Central de 16 de octubre), publicada en este periódico oficial, número 247, de 25 de octubre del presente año.

Cameno.

Vocal ex-Juez, D. Fidel Achaga García; suplente, D. Eleuterio Ortega Quintanilla.

Vocal Concejal, D. Máximo Ortega Achaga (Vicepresidente); suplente, D. Manuel Cuartango Moreno.

Contreras.

Vocal ex-Juez, D. Luis Tamayo Portugal; suplente, D. Francisco Hortigüela Portugal.

Vocal Concejal, D. Venancio Portugal Hortigüela (Vicepresidente); suplente, D. Higinio Portugal García.

Cillaperlata.

Vocal ex-Juez, D. ; suplente, D.

Vocal Concejal, D. (Vicepresidente); suplente, D.

Hortigüela.

Vocal ex-Juez, D. Anacleto Nuño García; suplente, D. Ignacio Blanco Hurtado.

Vocal Concejal, D. Indalecio Nuño Romero (Vicepresidente); suplente, D. Agapito Hurtado García.

Jaramillo de la Fuente.

Vocal ex-Juez, D. Martín Paniego; suplente, D. Napoleón Paniego.

Vocal Concejal, D. Valentín Ortega (Vicepresidente); suplente, don Félix Paniego.

Mahamud.

Vocal ex-Juez, D. Justo Campo Grijelmo; suplente, D. Práximo Grijelmo Andrés.

Vocal Concejal, D. Eterio Santos Quevedo (Vicepresidente); suplente, D. Arsenio Campo Garzón.

Merindad de Montija.

Vocal ex-Juez, D. Miguel Revuelta González; suplente, D. Enrique Baró Oteo.

Vocal Concejal, D. Rafael Fernández Relloso (Vicepresidente); suplente, D. Blas Vadillo Isla.

Merindad de Cuesta Urría.

Vocal ex-Juez, D. Paulino Gómez Ruiz; suplente, D. Fernando Alvarez Castro.

Vocal Concejal, D. Benito Ruiz Castro (Vicepresidente); suplente, D.

Monterrubio de Demanda.

Vocal ex-Juez, D. Robustiano Pérez Camarero; suplente, D. Gervasio López Pérez.

Vocal Concejal, D. Albino Moral

López (Vicepresidente); suplente, D. José Camarero Hernández.

Pedrosa del Príncipe.

Vocal ex-Juez, D. Víctor García Alvarez; suplente, D. Pedro Ruiz Carro.

Vocal Concejal, D. Salvador Peña García (Vicepresidente); suplente, D. Silverio Arenas Alvarez.

Puras de Villafranca.

Vocal ex-Juez, D. ; suplente, D.

Vocal Concejal, D. (Vicepresidente); suplente, D.

Quemada.

Vocal ex-Juez, D. Emilio Martínez Benito; suplente, D. Anselmo Arenales Martínez.

Vocal Concejal, D. Ángel Sancho Escribano (Vicepresidente); suplentes, D. Cayetano Gabriel González.

Quintanalaria.

Vocal ex-Juez, D. Segundo González Gil; suplente, D. Fabián Heras Muñoz.

Vocal Concejal, D. Simón Moreno Miguel (Vicepresidente); suplente, D. Lorenzo González Lázaro.

Quintanillabón.

Vocal ex-Juez, D. Marcelino Martínez Gómez; suplente, D. Guillermo Manzanedo Gómez.

Vocal Concejal, D. Pedro Blanco Alonso (Vicepresidente); suplente, D. Víctor Cuesta Manzanedo.

Miraveche.

Vocal ex-Juez, D. Segismundo Ruiz Campo; suplente, D. Filiberto González Campo.

Vocal Concejal, D. Jacinto Hermosilla Sáez; suplente, D. Santos Campo Fernández.

Quintanilla del Agua.

Vocal ex-Juez, D. ; suplente, D.

Vocal Concejal, D. (Vicepresidente); suplente, D.

La Revilla.

Vocal jubilado, D. Deogracias Santamaría; suplente, D. Antonio Ballesteros Martín.

Vocal Concejal, D. Julián Miguel Martín (Vicepresidente); suplente, D. Pedro Miguel Gonzalo.

Sotopalacios.

Vocal ex-Juez, D. Vicente Ubierna Gallo; suplente, D. Francisco Ubierna Mata.

Vocal Concejal, D. Ángel Güemes Güemes (Vicepresidente); suplente, D. Braulio Ubierna González.

Sedano.

Vocal ex-Juez, D. José María Revuelta Gallo; suplente, D. Eugenio Huidobro Espinosa.

Vocal Concejal, D. Gumersindo de la Iglesia San Llorente (Vicepresidente); suplente, D. Francisco Peña Ibáñez.

Tordueles.

Vocal ex-Juez, D. José del Pozo Carranza; suplente, D.

Vocal Concejal, D. Miguel García Fernández (Vicepresidente); suplente, D. Avelino Izquierdo Saldano.

Torregalindo.

Vocal ex-Juez, D. Benito del Val Cornejo; suplente, D. Smeón González Salvador.

Vocal Concejal, D. Serafin Calvo de Diego (Vicepresidente); suplente, D. Gregorio Velasco Yusta.

Villarcayo.

Vocal Oficial retirado del Ejército, D. Andrés Trápaga Díez; suplente, D.

Vocal Concejal, D. Julio López Linares Brizuela (Vicepresidente); suplente, D. José Rodríguez Izquierdo.

Mazuela.

Vocal ex-Juez, D. Ursicino Herreros; suplente, D. Gaspar Bercedo.

Vocal Concejal, D. Daniel Gómez; suplente, D. Lorenzo Rodríguez.

Rucandio.

Vocal ex-Juez, D. Julián Martínez Fernández; suplente, D.

Vocal Concejal, D. Higinio Hoz Alonso (Vicepresidente); suplente, D. Gumersindo Alonso.

Grijalba.

Vocal ex-Juez, D.; suplente, D.

Vocal Concejal, D. (Vicepresidente); suplente, D.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Lerma.

D. Gervasio Méndez Fernández, Juez de primera instancia de esta villa y su partido,

Por el presente hago saber: Que según lo acordado en los autos de juicio ejecutivo, hoy en procedimiento de apremio, a instancia de D. Pedro Lope García, representado por el Procurador D. Luis Aparicio, contra D. Claudio Sáiz Arribas, se sacan a primera y pública subasta y por el precio de tasación, las fincas siguientes, sitas en:

Término municipal de Lerma.

Una tierra en La Matraca, de media fanega, linda N. Julián Andrés, S. Matías Elena, E. camino y oeste cañada, tasada en 90 pesetas.

Otra en La Isa, de cinco celemines, linda N. Valentín Ortega, sur Julián Lope, E. cañada y O. tierras de Iglesiarrubia, en 100.

Otra en Cabeza Robledo, de igual cabida, linda N. camino, S. Julián Andrés, E. Jorge Sancho y O. camino, en 60.

Otra en el mismo término, de igual cabida, linda N. Julián Andrés, S. Julián Lope, E. Segundo González y O. Valentín Ortega, en 70.

Otra en dicho término, de una fanega, linda N. Julián Andrés, sur

Jorge Sancho, E. Camilo Sancho y O. camino, en 115.

Otra en igual término y de la misma cabida, linda N. Lorenzo Betete, S. Segundo González, E. Julián Andrés y O. camino, en 80.

Otra en igual término, de fanega y media, linda N. Jorge Sancho, sur raya de Fontioso, E. Segundo González y O. Hilarión Lope, en 375.

Otra en Los Pilonos, de tres fanegas, linda N. y S. camino, E. Julián Andrés y O. Vicente González, en 200.

Otra en el mismo término, de dos fanegas, linda N. Isidoro López, S. Valentín Ortega, E. Julián Arauzo y O. Emilio Lázaro, en 90.

Otra en igual término, de tres fanegas, linda N. camino, S. Lorenzo Revilla, E. Valentín Ortega y oeste Demetrio Alvarez, en 250.

Otra en El Quemado, de cinco celemines, linda N. Juan Sancho, S. Dimas Lázaro, E. Valentín Ortega y O. Guillermo Lope, en 30.

Otra en el mismo término, de tres fanegas y media, linda N. camino, S. Vicente González, E. Julián Andrés y O. Jorge Sancho, en 270.

Otra en el mismo término, de fanega y media, linda N. Gumersindo Sáiz, S. Mateo Ontoria y E. y O. Valentín Ortega, en 300.

Otra en el mismo término, de igual cabida, linda N. Emilio Lázaro, S. raya de Cilleruelo, E. Jorge Sancho y O. Julián Andrés, en 240.

Otra en Matajudíos, de una fanega, linda N. Julián Andrés, S. Bernardo Grande, E. camino y O. cañada, en 100.

Otra en el mismo término, de cuatro celemines, linda N. Demetrio Alvarez, S. arroyo, E. Bruno López y O. Julián Andrés, en 50.

Otra en el mismo término de siete celemines, linda N. Julián Andrés, S. Jorge Sancho, E. Valentín Ortega y O. Lorenzo Betete, en 90.

Otra en el mismo término, de una fanega y tres celemines, linda norte Pedro Lope, S. camino, E. Julián Andrés y O. Juan Sancho, en 200.

Otra en el mismo término, de media fanega, linda N. Julián Arauzo, S. Valentín Ortega, E. cañada y O. Julián Arauzo, en 55.

Otra en Valtrasero, de una fanega, linda N. Julián Andrés, S. Vicente González, E. Pedro Santillán y O. Valentín Ortega, en 100.

Otra en el mismo término, de media fanega, linda N. tierras de Quintanilla de la Mata, S. camino, E. Julián Andrés y O. Julián Lope, en 35.

Otra en el mismo pago, de una fanega, linda N. Campiña, S. Valentín Ortega, E. Bernardo Grande y O. Juan Sancho, en 100.

Otra en Valdelagar, de una fanega y media, linda N. Julián López, S. Valentín Ortega, E. camino y O. cañada, en 100.

Otra en el mismo término, de id., linda N. Fructuoso López, S. Segundo González, E. Valentín Ortega y O. camino, en 300.

Otra en el mismo término, de media fanega, linda N. Julián Andrés, S. Lorenzo Revilla, E. Julián Lope y O. camino, en 100.

Otra en el mismo término, de fanega y media, linda N. Julián Andrés, S. Juan Sancho, E. Jorge Sancho y O. Gumersindo Sáiz, en 225.

Otra en El Quemado, de cuatro celemines, linda N. y S. Valentín Ortega, E. Julián Arauzo y O. Demetrio Alvarez, en 30.

Otra en el mismo término, de siete celemines, linda N. Julián Andrés, S. Camilo Sancho, E. mojonera de Fontioso y O. camino, en 150.

Otra en el mismo término, de una fanega, linda N. Camilo Sancho, S. Valentín Ortega, E. cañada y O. camino, en 325.

Otra en la raya de Cilleruelo, jurisdicción de Lerma, de una fanega, linda N. baldío, E. y O. Segundo González y S. raya de Cilleruelo, en 150.

Otra en el mismo término, de una fanega, linda N. Navesana, S. raya de Cilleruelo, E. Quirino Grande y O. se ignora, en 200.

Otra en Matajudíos, de cinco celemines, linda N. Navesana, S. camino, E. Basilio González y oeste Segundo González, en 65.

Otra a La Tenada, de fanega y media, linda N. cañada, S. camino, E. Segundo González y O. se ignora, en 125.

En jurisdicción de Avellanosa.

Una tierra en Lagar Grande, de cuatro celemines, linda N. Mauricio Elena, S. Graciniano Lope, E. Julián Andrés o Lope y O. ejidos, tasada en 75 pesetas.

Otra en El Palomar de Felipe, de igual cabida, linda N. cañada, sur Victoria Elena, E. Fructuoso López y O. Segundo González, en 80.

Otra en el camino de Iglesiarrubia, de dos celemines, linda N. Demetrio Alvarez, S. Hilarión López, E. camino y O. Andrés Sáiz, en 15.

Otra en Los Rincones, de cuatro celemines, linda N. Cirilaco Lope, S. y O. Demetrio Alvarez y E. Gregorio Sánchez, en 75.

Otra en Las Cañadas, de seis celemines, linda N. Segundo González, S. Juan Sancho, E. Bernardo Grande y O. Juan Cabañes, en 100.

Otra en Los Rincones, de 12 celemines, linda N., E. y O. ejidos y S. Fructuoso Lope, en 150.

Otra en Los Cascajares, de cuatro celemines, linda N. y E. Juan Sancho, S. Tomás Lope y O. Victoriana Arribas, en 25.

Otra en el mismo término, de igual cabida, linda N. linde, S. Bernardo Grande, E. Victoriana Arribas y O. Juan Sancho, en 25.

Otra en El Charcón, de 14 celemines, linda N. linde o sangradera, S. Francisco González y E. y O. camino, en 200.

Otra en id., de seis celemines, linda N. y E. Bernardo Grande, sur Valentín Ortega y O. ejidos, en 100.

Otra en id., de id., linda N. ca-

ñada, S. Andrés Sáiz, E. Demetrio Alvarez y O. Juan Cabañes, en 75.

Otra en id., de cuatro celemines, linda N. Hilario López, S. Camilo Sancho, E. camino y O. ejidos, en 50.

Otra en Carrecelada, de 15 celemines, linda N. Valentín Ortega, S. Tomás Hontoria, E. ejidos y O. camino, en 170.

Otra a Raicillas, de ocho celemines, linda N. camino, S. Valentín Ortega, E. Lorenzo Revilla y oeste Isidoro Lope, en 40.

Otra a Los Carralejos, de 20 celemines, linda N. monte, S. Eustasio Elena, E. Mauricio Elena y oeste Valentín Ortega, en 200.

Otra en Santa Centola, de ocho celemines, linda N. José López, sur Valentín Ortega y O. ejidos, en 65.

Otra en idem, de seis celemines, linda N. Tomás López, E. cañada y O. Antonio Alvarez, en 16.

Otra al Chorro del Monte, de cinco celemines, linda N. Bernardo Grande, S. ejidos, E. Andrés Sáiz y O. carretera, en 25.

Otra en Cepo Gordo, de ocho celemines, linda N., S. y O. Camilo Sancho y E. ejidos, en 60.

Otra en La Esquena, de cuatro celemines, linda N. y O. Juan Cabañes, S. Hilario López y E. linde, en 15.

Otra en La Galafra, de ocho celemines, linda N. Valentín Ortega, S. Emilio Lázaro, E. Agustín López y O. ejidos, en 100.

Otra al Andurajo, de ocho celemines, linda N. Victoriana Arribas, S. ejidos, E. Camilo Sancho y oeste Valentín Ortega, en 140.

Otra en La Calera, de seis celemines, linda N. Victoriana Arribas, S. linde, E. Eustasio Elena y oeste Valentín Ortega, en 100.

Otra en El Peñusco, de tres celemines, linda N. ejidos, S. camino, E. Andrés Sáiz y O. Hilarión López, en 45.

Otra en Los Colmenares, de seis celemines, linda N. y E. ejidos y sur y O. Hilarión López, en 150.

Otra en Las Hontanillas, de seis celemines, linda N. pared, S. Andrés Sáiz, E. Julián López y O. camino, en 100.

Otra en idem, de cuatro celemines, linda N. ejidos, S. Agustín Lope, E. Valentín Ortega y O. Isabel Ortega, en 35.

Otra en idem, de 14 celemines, linda N. linde, S. Julián Lope, este Antonio Alvarez y O. ejidos, en 150.

Otra en idem, de 14 celemines, linda N. y S. Valentín Ortega, este Julián Lope y O. Antonio Alvarez, en 170.

Otra en La Arena, de cinco celemines, linda N. Demetrio Alvarez, S. Tomás López, E. camino y oeste Segundo González, en 100.

Otra a La Senda del Correo, de cuatro celemines, linda N. y O. ejidos, S. Antonio Alvarez y O. Valentín Ortega, en 50.

Otra en Valdelema, de dos cele-

mines, linda N. sangradera, S. ejidos, E. sangradera y O. Segundo González, en 60.

Otra en idem, de cinco celemines, linda N. senda, S. ejidos, E. Tomás Lázaro y O. Segundo González, en 75.

Otra al Prado del Pisón, de tres celemines, linda N. Tomás Elena, S. Valentín Ortega, E. linde y oeste arroyo, en 80.

Otra al Arroyo de San Juan, de tres celemines, linda N. sangradera, S. Antonio Alvarez, E. Valentín Ortega y O. Demetrio Alvarez, en 100.

Otra en Los Arenales, de dos celemines, linda N. Gregorio Sancho, S. Tomás Lázaro, E. camino y oeste linde, en 30.

Otra en Las Viñas, de cuatro celemines, linda N. linde, S. Gregorio Román, E. baldío y O. Gregorio Sancho, en 30.

Una era en Los Altos, de cuatro celemines, linda N. camino, S. ladera, E. Tomás Elena y O. Antonio Villada, en 80.

Otra era en Las Bajas, de cuatro celemines, linda N. cementerio, sur Valentín Ortega, E. Alejandro González y O. camino, en 80.

Una casa en la calle Mayor, linda derecha Demetrio Alvarez, izquierda calleja, espalda Valentín Ortega y al frente calle Mayor, en 1.000.

Un pajar a la calle del Viento, linda N. Vicente Sáiz, S. y E. calle y O. Victoriana Arribas, en 150.

Jurisdicción de Iglesia Rubia.

Una tierra en La Lobera, de una fanega, linda N. Basilio Ramos, sur herederos de Rufino Tordable, este linde y O. riajo, en 200.

Otra en Camino de Valdelahorca, de una fanega, linda N. camino, sur se ignora y E. y O. Marcos Lope, en 150.

Otra a Los Lebrones, de cuatro celemines, linda N. Orencia Elena, S. linde, E. herederos de Rufino Tordable y O. María López, en 75.

Otra en Los Oyuelos, de cinco celemines, linda N. Eleuterio Andrés, S. Justo Elena, E. Basilio González y O. Nemesio de la Peña, en 80.

Otra en Cepeda, de nueve celemines, linda N. herederos de Rufino Tordable, S. Petra Elena, E. Vicenta Grande y O. Benito López, en 90.

Otra en Las Viñas Viejas, de cuatro celemines, linda N. camino, sur y E. Agapito González y O. Emilio Lázaro, en 80.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 17 de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, que no existan títulos de propiedad, que para tomar parte en la subasta deberá consignarse el 10 por 100 del valor de las fincas, las cuales se venderán separadamente, y por último, se observarán las demás formalidades de la Ley.

Dado en Lerma a 14 de octubre de 1933.—Juan Méndez.—Por su mandado, Correntino Gómez.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Mambrilla de Castrejón.

Formado el padrón de vehículos de tracción mecánica de este distrito municipal para el año de 1934, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado por los contribuyentes y presentar las reclamaciones a que haya lugar.

Mambrilla de Castrejón 16 de octubre de 1933.—El Alcalde, Julio Beltrán.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de

Sotresgudo.
Zazar.
Villegas.
Cogollos.
Pancorvo.
Villaverde del Monte.
Berlangas de Roa.
Barbadillo del Pez.
Quintanilla-Sobresierra.
Humada.
Barrios de Villadiego.

Alcaldía de Valle de Valdelaguna.

Formada la matrícula industrial de este distrito para el año de 1934, se halla expuesta al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, donde puede ser examinada libremente y presentarse cuantas reclamaciones crean justas, pues pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Valle de Valdelaguna 22 de octubre de 1933.—El Alcalde, Aureliano Salas.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de

Villafria de Burgos.
Barbadillo del Pez.
Ameyugo.
Pancorvo.
Quintanillabón.
Fuentelisendo.
Pedrosa del Príncipe.
Rojas.

Alcaldía de Pancorvo.

Formuladas las cuentas municipales, correspondientes a los ejercicios de 1931-32, se hace público que se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de la Hacienda municipal; en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Pancorvo 17 de octubre de 1933.—El Alcalde, Arquelao Villasante.

Alcaldía de Villanueva de Gumiel.

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el año de 1934, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, comados desde el siguiente a la fecha de este anuncio, según ordena el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del Reglamento de Hacienda municipal, fecha 24 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este municipio y por las entidades interesadas y formularse las reclamaciones que creyeran justas ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 300 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1929.

Villanueva de Gumiel 19 de octubre de 1933.—El Alcalde, Graciano Palomo.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de

Quemada.
Gumiel de Hizán.

Alcaldía de Redecilla del Campo.

Formado y aprobado por la Comisión correspondiente el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año natural de 1934, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, para que los vecinos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que consideren justas, pues transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna de las que pudieran presentarse.

Redecilla del Campo 18 de octubre de 1933.—El Alcalde, Cayetano Puras.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de

Revillarruz.
Navas de Bureba.
Quintanaález.
Villadiego.
Los Años.
Villasur de Herreros.
Barcina de los Montes.

Alcaldía de Arauzo de Torre.

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de este día, ha acordado con ceder a los propietarios de fincas rústicas sitas en este término municipal para que presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento en un nuevo y último plazo de quince días, a contar del siguiente al de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la declaración jurada de todas sus fincas rústicas radicantes en este término municipal, con expresión de linderos, clase de cultivo, extensión y pago donde radican según las hojas que obran en su poder; advirtiéndoles que trascurrido que sea el plazo que se les concede y no cumplan lo acordado, se procederá por la junta encargada y a juicio prudente de la misma, al repartimiento de la cantidad que figura en

el actual presupuesto sobre la finca-bilidad rústica de este término municipal, de acuerdo con lo convenido por el vecindario pleno en 6 de noviembre de 1932.

Arauzo de Torre 8 de octubre de 1933.—El Alcalde, Casimiro Peñalba.

Alcaldía de Medina de Pomar.

Acordada por el Ayuntamiento la venta, en pública subasta, de un lote de chopos maderables al sitio del Puente de San Miguel y de otro al término de Tamarredo, se hace público el acuerdo a los efectos del artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, para que durante el plazo de ocho días puedan presentarse contra él las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Medina de Pomar 14 de octubre de 1933.—El Alcalde, A. López.

Alcaldía de Zael.

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria del 24 de septiembre último, acordó proceder a la limpieza del arroyo llamado Matamulas, de este término municipal, en evitación de que las crecidas inundan las fincas como viene ocurriendo, dejando éstas en estado de no poderse cultivar, como sucede con la mayor parte de las que se encuentran en tránsito, cuya limpieza debe hacerse vecinalmente de concejo, por no haber en el presupuesto cantidad alguna para su trabajo.

Lo que se hace público por si algun vecino quiere presentar alguna reclamación.

Zael 6 de octubre de 1933.—El Alcalde, José Ramos.

ANUNCIOS PARTICULARES

Junta vecinal de Cogullos (Merindad de Sotoscueva).

En el día 13 de noviembre y hora de las dos de su tarde tendrá lugar en el concejo del pueblo de Cogullos, la subasta de 30 robles maderables marcados y las leñas procedentes de los mismos, bajo el tipo de tasación de 640 pesetas.

Cogullos 20 de octubre de 1933.—El Presidente de la Junta, Amadeo Sáiz.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

del Circulo Católico de Obreros

CONCEPCIÓN, 28. — BURGOS

Declarada de Beneficencia por Real orden de 2 de diciembre de 1910.

IMPOSICIONES

En libreta al . . . 3'50 por 100.
A seis meses al 3'60 por 100.
A un año al . . . 4 por 100

6